

**Corte Suprema/Corte de Apelaciones de Santiago/ Juzgado de Letras y Garantías de
Los Vilos, 24 de noviembre de 2016**

Banco Security con Improtech Lolenco Spa.

Rol N°	76324-2016
Recurso	Casación en el fondo
Resultado	Inadmisible
Voces	Naturaleza jurídica; recurso de reposición
Normativa relevante	Artículo 7 de la Ley 18.101
Acción	Cumplimiento incidental

Resumen

La Cuarta sala de la Corte Suprema da cuenta del recurso de casación en el fondo deducido por la demandada contra la decisión de la Corte de Apelaciones de Santiago, que declaró inadmisibile la apelación interpuesta contra la resolución que desestimó un recurso de reposición.

Hechos

No consigna

Cuestión jurídica

Segundo: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 767 del Código de Procedimiento Civil, el recurso de casación en el fondo tiene lugar contra sentencias definitivas inapelables e interlocutorias inapelables cuando ponen término al juicio o hacen imposible su continuación, dictadas por Cortes de Apelaciones o por un tribunal arbitral de segunda instancia, en los casos que indica.

Decisión

Tercero: Que como la resolución referida en la motivación primera no reviste la naturaleza jurídica de aquellos veredictos a que se refiere el mencionado precepto, corresponde que el recurso sea declarado inadmisibile en esta etapa de tramitación.

Por estas consideraciones y normas legales citadas, se declara inadmisibile el recurso de casación en el fondo deducido contra la resolución de uno de agosto de dos mil dieciséis, escrita a fojas 343.

Comentario

Se logra sustraer del fallo que el recurso de queja no interponerse en contra de una resolución que declara inadmisibile un recurso de reposición puesto que conforme al artículo 545 del Código Orgánico de Tribunales, el recurso de queja sólo procede en contra de sentencias definitivas o interlocutorias que ponen término al juicio o hacen imposible su prosecución y siempre y que no sean susceptibles de ningún otro recurso, sea ordinario o extraordinario.